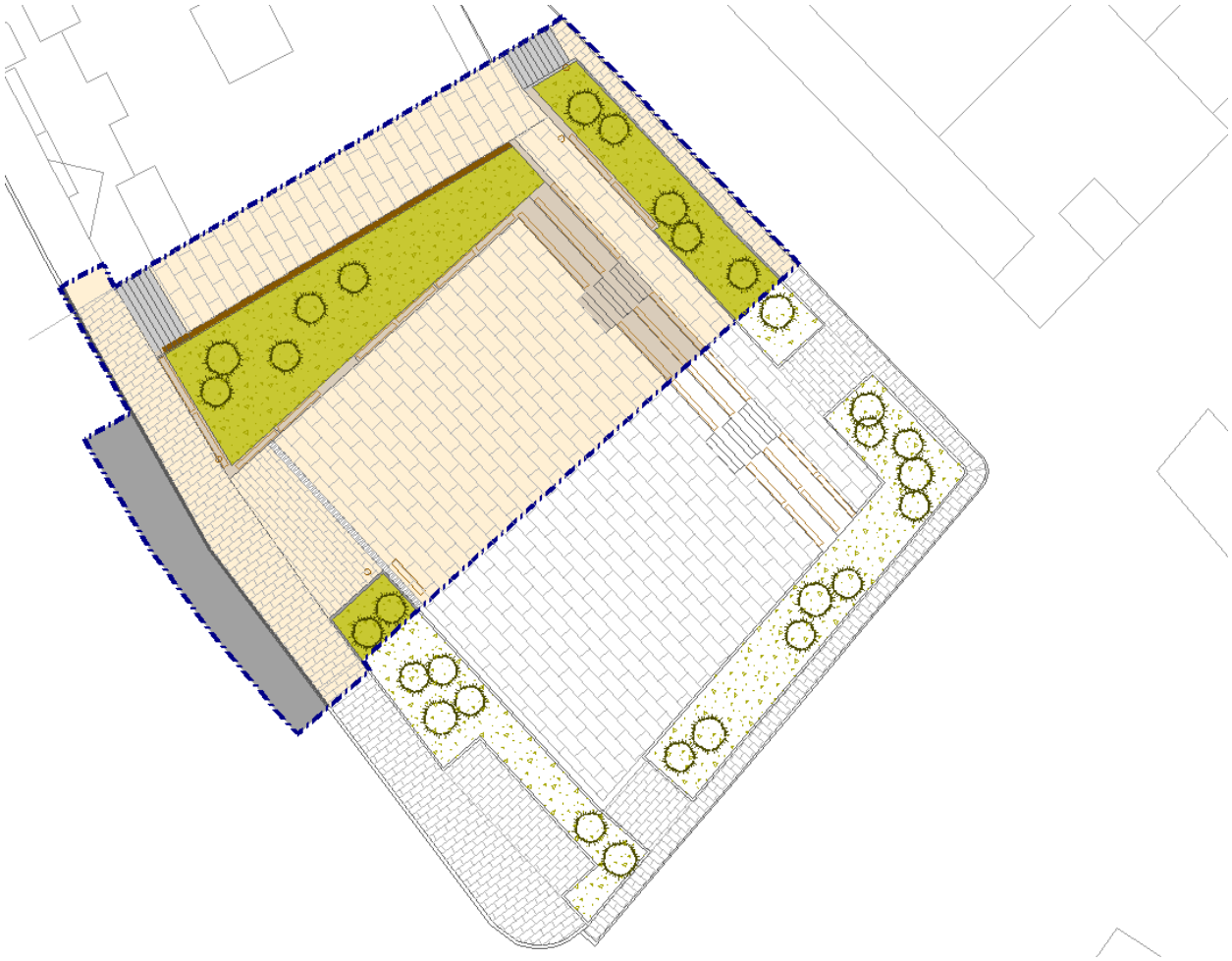

DOCUMENTO FINAL CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN LÍNEA B

GENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO URBANO EN LA CARRETERA ESTELLA · PLAZA LA DULA (FASE II)

NOVIEMBRE DE 2.026

PROMUEVE: AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

En 2021 el Ayuntamiento de Larraga impulsó un proceso de participación ciudadana para definir un nuevo espacio público en la confluencia de las carreteras Estella, Berbinzana y Lerín. El proceso, cofinanciado mediante la convocatoria de Acciones Innovadoras en Materia de Urbanismo de 2021, sirvió de base para la redacción de un proyecto de urbanización en dos fases, correspondientes al antiguo Horno Cooperativo y al Trujal San Miguel. Tras la adquisición municipal de ambos inmuebles y la ejecución de la primera fase, la segunda fase desarrolla la ampliación de la plaza.

La presente memoria se redacta a efectos de la justificación de la inversión subvencionada, conforme a la base 12.3 de la Resolución 191E/2026, y evalúa el desarrollo de las acciones 4 y 7 del Plan de Acción de LARRAGA AMABLE, la correspondencia con los compromisos de la memoria de solicitud y los indicadores de resultado. La actuación está cofinanciada por el Gobierno de Navarra.

2. PROMOTOR Y EQUIPO REDACTOR.

El presente documento está promovido por el Ayuntamiento de Larraga y redactado por encargo del promotor a ARKILEKU arquitectos, siendo suscrito por la arquitecta urbanista Silvia Barbarin Gómez colegiada en la delegación navarra del COAVN con número 2.719.

3. IDENTIFICACIÓN Y ÁMBITO

La actuación se localiza en suelo urbano consolidado, junto a la carretera Estella y la calle La Dula. El ámbito conjunto de las dos fases comprende 987 m². La fase II, objeto de la ayuda, abarca 547 m² e incluye la parcela del antiguo trujal (343,25 m², según el proyecto de derribo), así como la reurbanización parcial de la fase I y los encuentros con el entorno. En particular, se incorpora al espacio central pavimentado una zona ajardinada que se había dispuesto en la primera fase, para obtener una plaza unitaria y continua. En la solicitud se indicaban 980 m² de ámbito global y 343 m² de fase II, cifra esta última referida a la parcela del trujal. La delimitación definitiva incluye las superficies de conexión y reurbanización; por ello, los ámbitos de ambas fases se solapan parcialmente y sus superficies no son aditivas. La parcela es de titularidad municipal.

Los proyectos de derribo y urbanización están fechados el 16 de julio de 2026. La redacción del proyecto y la dirección facultativa corresponden a Silvia Barbarin Gómez, arquitecta. La empresa contratista es Construcciones Noveleta, S.L.U.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La primera actuación ha consistido en el derribo integral de las dos naves adosadas que conformaban el antiguo Trujal San Miguel, con retirada de sus estructuras, cerramientos, instalaciones y demás elementos incompatibles con el nuevo uso. La demolición ha liberado el suelo ocupado y posibilitado su incorporación al espacio público. Se ha realizado igualmente el tratamiento del paramento del edificio residencial colindante, el acondicionamiento del terreno y las obras de contención necesarias para resolver los desniveles del ámbito.

La reurbanización parcial de la fase I, sustituyendo un parterre preexistente por pavimento, permite prolongar la superficie central y eliminar la discontinuidad entre ambas fases, generando: espacio central polivalente, bandas

de estancia y vegetación, conexión entre niveles y tratamiento del frente sur. El reportaje de seguimiento que se adjunta documenta el derribo, la liberación del solar, la contención y las sucesivas fases de urbanización.

El plano adjunto recoge la ordenación de conjunto: superficie central de estancia, graderío, bandas ajardinadas, recorridos y escaleras perimetrales y tratamiento del frente a la carretera Estella.

La redacción de los proyectos de derribo y urbanización se desarrolló en julio de 2026. Posteriormente se reaizó la licitación de las obras de manera conjunta (derribo y urbanización).

El acta de replanteo e inicio de obra se formalizó el 9 de septiembre de 2026. La finalización de los trabajos se ha producido el 13 de noviembre de 2.026

No se han producido modificaciones relevantes del objeto de la intervención.

5. DESARROLLO DE LAS ACCIONES 4 Y 7 DE LARRAGA AMABLE

5.1. Acción 4. Proyecto de adecuación de la zona del cruce de travesías

La ficha de la Acción 4 del Plan de Acción de LARRAGA AMABLE establece como contenido el desarrollo y ejecución de un proyecto de reordenación del cruce Estella–Berbinzana–Lerín. Su indicador propio es la redacción del proyecto de adecuación y la ejecución de las obras. La inversión subvencionada constituye una actuación concreta de desarrollo de esa acción: la ampliación de la Plaza La Dula mediante la recuperación de la parcela del antiguo trujal y su integración en el espacio público de la fase I.

Ampliación del espacio peatonal y regeneración interior. El derribo integral de las dos naves del antiguo trujal y la liberación de su parcela de 343,25 m² materializan directamente el criterio de ampliar el espacio destinado a peatones mediante el derribo de edificaciones colindantes y la creación de una plaza. La fase II interviene sobre 547 m². El conjunto de ambas fases comprende 987 m², que es el espacio público generado.

Continuidad de recorridos y relación con las travesías. Se han ampliado y ajustado los espacios peatonales de acera facilitando el acceso hacia el espacio de estancia. Los espacios peatonales regenerados ascienden a unos 75 m2. Estos espacios siguen los criterios de prioridad peatonal y continuidad de itinerarios. La intervención da cumplimiento a las exigencias de accesibilidad.

Convivencia, seguridad y confort. La incorporación de graderíos, espacios de descanso, alumbrado y vegetación responde a las líneas estratégicas A (Accesibilidad y Seguridad) y C (Bienestar y Confort), en particular a la convivencia y a la continuidad de los recorridos. La apertura del ámbito mejora las relaciones visuales entre el viario y el espacio de estancia. No se dispone de datos de siniestralidad posteriores que permitan cuantificar una reducción de accidentes. Además se ha mejorado y reacondicionado la parada del autobús comarcal situada en la fase 1.

Valoración de la Acción 4. Se acredita la redacción de los proyectos y la ejecución documentada del derribo y de las obras de transformación del ámbito, con unidades de urbanización recogidas en la certificación. El alcance de la subvención es la fase II de la plaza, no la totalidad de la reordenación de las travesías: la rotonda, la regulación general del tráfico y las restantes intervenciones de la ficha no se declaran ejecutadas con cargo a esta inversión.

5.2. Acción 7. Adecuación e integración de vegetación

La Acción 7 del Plan de Acción tiene como objetivo incrementar la presencia de vegetación en el núcleo urbano, priorizando espacios de encuentro con excesivo soleamiento, adecuando las especies y aplicando criterios ecológicos de mantenimiento. Su indicador propio es la presencia de vegetación urbana con

características adecuadas. La actuación desarrolla esta acción en un emplazamiento de especial interés, identificado en el diagnóstico de la solicitud por la intensa exposición solar y la escasez de espacios verdes de proximidad.

La solución de urbanización integra bandas ajardinadas junto al espacio central y los recorridos, tal como representa el plano P-05. La actuación incluye 105,65 m² de césped por siembra, árboles de porte medio y arbustos ornamentales y la instalación de riego con distribución, programador, electroválvulas y aspersores. La reordenación de la vegetación perimetral permite compatibilizar la naturalización con la continuidad de la plaza central y constituye un resultado directamente vinculado a la Acción 7.

La ubicación y selección de arbolado responde al criterio de compatibilizar soleamiento invernal y sombra estival conforme se desarrolle la copa. Los parterres introducen suelo vegetado en el ámbito anteriormente ocupado por el trujal y reorganizan parte de la jardinería de la primera fase. El mantenimiento y la poda deberán preservar la capacidad de sombreado y ajustarse a criterios de uso eficiente del agua y cuidado ambiental.

Valoración de la Acción 7. La dotación de vegetación y riego certificada y su integración en la ordenación gráfica justifican el desarrollo de la acción en el ámbito subvencionado.

6. CORRESPONDENCIA CON LOS OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

El documento marco específico es el Dossier del proceso de participación ciudadana de octubre de 2021, cofinanciado por el Gobierno de Navarra en la convocatoria de Acciones Innovadoras en materia de Urbanismo de 2021. Sus conclusiones orientaron el proyecto hacia un espacio abierto de estancia y convivencia, frente a un aparcamiento centralizado, con mejora de recorridos, conexión con la Casa de Cultura, criterios de género y envejecimiento activo, vegetación y arbolado. La ordenación se refleja en el plano adjunto. La propuesta orientativa de 2021 contemplaba otros elementos (pérgola, mural futuro, conservación de forjados) que no deben confundirse con los compromisos concretos de la solicitud de 2026, que prevé expresamente eliminar la edificación. Atendiendo a la solicitud presentada en el marco de esta subvención, valoramos la intervención ejecutada de la siguiente manera:

- Obtención de entornos locales saludables. (2.2 de la solicitud.) Se responde a los cinco aspectos identificados en mayo:
  - (i) calidad del aire: recuperación del suelo y dotación vegetal
  - (ii) ruido: integración de bandas vegetadas que proporcionan separación visual y una mejor percepción del entorno, sin acreditar una atenuación acústica
  - (iii) espacios naturales: 105,65 m² de césped, árboles y arbustos;
  - (iv) actividad física: configuración de recorridos y espacios de estancia para el uso cotidiano y comunitario;
  - (v) temperatura: incorporación de vegetación y arbolado para favorecer el confort climático.
    Respecto del amianto mencionado en la solicitud, el proyecto definitivo de derribo indica que no se identificaron visualmente cubiertas de fibrocemento.
- Calidad y cualidad del espacio. (2.3 de la solicitud.) La demolición integral del trujal y su sustitución por una plaza de carácter abierto transforma un ámbito antes edificado en un espacio colectivo. La zona central se termina con losa prefabricada de hormigón, se colocan módulos de graderío perimetrales completados con bancos y asiento lineal sobre las gradas. Todo esto permite justificar la polivalencia y la capacidad de estancia. La intervención articula la conexión con la fase I y el acceso al casco histórico, favoreciendo la interacción entre generaciones y la relación con los equipamientos próximos.
- Adaptación climática e infraestructura verde. (2.4 y 2.5 de la solicitud.) La implantación y reorganización de bandas de vegetación y arbolado responde a los factores de sobrecalentamiento identificados en la solicitud: compacidad de la trama, escasez de vegetación y elevada exposición solar. La dotación certificada de césped, arbustos, arbolado y riego materializa soluciones de naturalización. La

pavimentación de parte del jardín de la fase I se integra en la ordenación conjunta para dar continuidad a la plaza, manteniendo la vegetación como elemento perimetral. El balance de superficies se analiza en la Acción 7 y en los indicadores. El efecto sobre el confort térmico y la conectividad ecológica se considera una contribución esperada, no una magnitud medida.

- Accesibilidad universal, seguridad e inclusión. (2.6 de la solicitud.) Las mediciones de la acera, conexiones, recorridos y equipamiento de descanso, así como el alumbrado, responden al objetivo de facilitar la utilización cotidiana del espacio por personas de distintas edades y capacidades. La intervención se ha realizado en cumplimiento de la Orden TMA/851/2021 y la Ley Foral 12/2018. Las pendientes longitudinales son inferiores al 6% y las transversales del 2% o menor.
- Agenda Urbana Española. (4 de la solicitud.) Se mantiene la contribución a los objetivos específicos identificados:
    - 2.3 (calidad y accesibilidad universal de los espacios públicos), mediante la recuperación de la plaza, recorridos y equipamientos;
    - 2.4 (medio ambiente urbano y reducción de la contaminación), mediante naturalización y recuperación del ámbito;
    - 3.3 (resiliencia frente al cambio climático), mediante vegetación y sombra potencial;
    - 5.1 (ciudad de proximidad), mediante conexiones peatonales y proximidad a equipamientos;
    - 6.2 (igualdad desde la perspectiva de género, edad y discapacidad), mediante espacios abiertos de estancia, visibilidad, descanso y uso colectivo.

  Estos resultados físicos permiten valorar la contribución a los objetivos, sin anticipar impactos sociales o ambientales que precisan seguimiento.
- Compatibilidad urbanística. (5 de la solicitud). La memoria de solicitud identifica suelo urbano consolidado, fase I calificada como espacio libre SG-1 y fase II con calificación industrial, invocando la equivalencia de usos del artículo 42 del Plan Municipal vigente desde el 2 de septiembre de 2024.

7. INDICADORES DE RESULTADOS

Se mantienen los seis indicadores previstos en la solicitud. Se distingue entre resultados físicos documentados y efectos sociales o ambientales potenciales, cuya evaluación requiere seguimiento posterior.

Indicador de la solicitud	Resultado documentado	Acción
Incremento de espacio público accesible y estancial	547 m² de intervención (incluida reurbanización parcial de fase I); 987 m² de ámbito conjunto; 343,25 m² de parcela liberada. Accesibilidad final pendiente de comprobación.	4
Incremento de superficie verde y permeable	105,65 m² de césped y 85,76 m² de parterre existente intervenido; diferencia de partidas: +19,89 m². 3 árboles y 50 arbustos certificados. Balance neto global no verificado.	7
Eliminación de edificaciones degradadas	Derribo integral de 2 naves del antiguo trujal; 443,92 m² construidos aprox. según proyecto de derribo; 343,25 m² de parcela.	4
Accesibilidad peatonal y conectividad	92,10 m² de adoquín y 303,85 m² de losa certificados; 46,78 m² de continuación de acera incluidos en el adoquín. P-05.	4
Uso social y comunitario potencial	11 módulos de graderío, 13 asientos, 1 banco con respaldo y 36,65 m de asiento a medida certificados; uso social no medido.	4
Confort climático urbano	105,65 m² de césped, 3 árboles caducifolios y 50 arbustos certificados; sombra potencial, sin medición térmica.	7

Mediciones complementarias de la actuación

La fase II interviene sobre 547 m², equivalentes al 55,42 % del ámbito conjunto de 987 m².

8. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Importe (€)
Derribo (PEM)	67.068,46
Urbanización (PEM)	137.652,63
PEM acumulado	204.721,09
Gastos generales y beneficio industrial	38.897,01
Baja	−618,10
Contrata sin IVA	243.000,00
Honorarios sin IVA	15.000,00
Total sin IVA	258.000,00
IVA 21 %	54.180,00
Total con IVA	312.180,00
Subvención comunicada	40.000,00

Durante la ejecución de las obras se han emitido dos certificaciones, la primera en octubre de 2026, por importe de 63.512,66 € (IVA excluido), y la segunda y última, de fecha 13 de noviembre de 2026, por importe de 179.487,34 € (IVA excluido). El importe total de las obras certificadas asciende, por tanto, a 243.000,00 €, que, junto con los honorarios técnicos correspondientes a la redacción de los proyectos y dirección facultativa de las obras, cifrados en 15.000,00 €, supone una inversión total de 258.000,00 € (IVA excluido) y 312.180,00 € (IVA incluido).

9. CONCLUSIONES

La inversión se corresponde con la finalidad definida en la solicitud de mayo de 2026: recuperar el ámbito del antiguo Trujal San Miguel y completar el espacio público de La Dula, desarrollando las acciones 4 y 7 del Plan de Acción de LARRAGA AMABLE.

La demolición integral, las obras de configuración espacial documentadas y las dotaciones recogidas en la certificación permiten establecer una correspondencia técnica directa con los objetivos de regeneración urbana, prioridad peatonal, convivencia e incorporación de vegetación. Los seis indicadores de la solicitud se han evaluado mediante resultados físicos cuantificables y efectos potenciales diferenciados.

El Ayuntamiento aportará el reportaje fotográfico final y la documentación administrativa de justificación y publicidad de la cofinanciación.

Lo que comunico a ud. a los efectos oportunos en Larraga.

La arquitecta

BARBARIN GOMEZ SILVIA - 72684888N

Firmado digitalmente por BARBARIN GOMEZ SILVIA - 72684888N
Fecha: 2026.11.25 12:08:10 +01'00'

10.ANEXO. REPORTAJE FOTOGRÁFICO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN



Desmontaje de cubierta del antiguo trujal.



Demolición y tratamiento provisional de medianera.



Acondicionamiento del solar y movimientos de tierras.




Cimentaciones y armado de estructuras.




Encofrados y ejecución de elementos de contención.





Formación de bases y recorridos.




Escaleras, graderíos y delimitación de zonas ajardinadas.

11.ANEXO. PLANO DE ESTADO DEFINITIVO

